



La ceniza volcánica utilizada como dentífrico puede ser abrasiva para los dientes

Madrid, 6 de octubre de 2021. Tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en la isla de La Palma, la ceniza ha cubierto miles de hectáreas. Se trata de un material que puede ser utilizado para varios fines, sin embargo, hay que tener en cuenta algunos riesgos.

En los últimos días, se está informando sobre la posibilidad de elaborar pastas dentífricas con ceniza volcánica. El Consejo General de Dentistas advierte de las características de estas partículas y cómo pueden dañar el esmalte dental.

Al igual que el carbón activado, la ceniza volcánica tiene una gran capacidad abrasiva, su efecto en los dientes es similar al de pasarse una lija. Al desgastar el esmalte natural, se producen varios efectos: queda a la vista la dentina, cuyo color es más amarillento que el esmalte; aumenta la sensibilidad dental, puesto que la pulpa dentaria (nervio del diente) estará más desprotegida; asimismo, las encías también pueden quedar dañadas.

Aun así, bajo la promesa de blanquear los dientes, algunas pastas dentífricas contienen una cantidad ínfima de minerales volcánicos, lo que no significa que sea un material imprescindible, ni que produzca el efecto blanqueante deseado.

El Consejo General de Dentistas insiste también en el riesgo que supone elaborar pasta de dientes caseras, por ejemplo, con arcilla blanca proveniente de ceniza volcánica, y otros elementos. Aunque determinados agentes naturales poseen propiedades incuestionables, no se debe promover su uso si carece de avales científicos que demuestren su eficacia y seguridad. Hay que tener en cuenta que todas las pastas dentífricas comercializadas pasan por múltiples controles de calidad, entre otros, en lo referente a su capacidad abrasiva a través de escalas estandarizadas (Abrasividad de Dentina Relativa o RDA). Todas las organizaciones y sociedades científicas internacionales coinciden en que, actualmente, no existen evidencias científicas de que ningún elemento pueda reemplazar al flúor y que cuente con sus grandes cualidades preventivas.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es